ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
01 OCT 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS

RECIBO
03 OCT 2024
SECRETARIA
☑A.M ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 7570

LA LIGUA, 01 OCT 2024

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, referido al traspaso de Servicios a la Administración Municipal.
3. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
5. Decreto de Alcaldía N°9861/15.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2024.
6. Memorándum N°396/10.09.2024, de químico farmacéutico farmacia popular de La Ligua.
8. Orden de ingreso municipal N°34071/09.09.2024.
9. Decreto de Alcaldía N°6376 de fecha 17 de agosto de 2023, que designa Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. "Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley".
2. Que Doña María José Olivares Díaz, químico farmacéutico de farmacia popular de La Ligua, hace mención en memorándum N°396/10.09.2024 sobre devolución de dinero.
3. El motivo de la devolución, corresponde a que el paciente quería la marca comercial distinto a la marca alternativa del medicamento señalada en la orden de ingreso N°34071/09.09.2024 a nombre de Eugenia Geldes Verdejo, Rut: Se deja constancia que los medicamentos fueron devueltos a la farmacia popular, por lo tanto, la suma total a devolver es de $10.416 (Diez mil cuatrocientos dieciséis pesos).
4. Se hará la devolución de dinero a la Sra. Eugenia Geldes Verdejo, Rut:
5. Por lo tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO

1° Autorícese la devolución de dinero parcial, por la suma total de **$10.416**. (Diez mil cuatrocientos dieciséis pesos).

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al presupuesto del Área de Salud Municipal vigente y que asciende a la suma total de $10.416. (Diez mil cuatrocientos dieciséis pesos) con cargo al Subt 26 Ítem 01.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
02 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- HRG/MIIG/VAC/ccj.

FARMACIA POPULAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FARMACIA POPULAR
LA LIGUA

MEMO: 396
ANT: no hay
MAT: SOLICITUD DEVOLUCION DE DINERO
La Ligua, 10 SEPTIEMBRE 2024

DE: MARÍA JOSÉ OLIVARES DÍAZ
QUÍMICO FARMACÉUTICO
FARMACIA POPULAR LA LIGUA

A: CATALINA CORREA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA

Junto con saludar, solicito a usted la Devolución de dinero de la siguiente orden de ingreso **034071** por un monto de **$ 10.416** emitida el día 09/09/2024 a Sr. (a) **EUGENIA GELDES VERDEJO** RUN Teléfono de contacto El motivo de la anulación corresponde a que el paciente envió a otra persona a comprar y se le vendieron los equivalentes, sin embargo, ella quería las marcas comerciales.

Saluda atentamente,

MARÍA JOSÉ OLIVARES
RUT
QUÍMICA FARMACÉUTICA

Químico Farmacéutico
Farmacia Popular
La Ligua

Distribución:
Director CESFAM Raúl Sánchez Bañados
Marcela Vergara, encargada de adquisiciones I. Municipalidad de La Ligua
Archivo Unidad Farmacia

FARMACIA_POPULAR

Nº: 034922

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 034071
FECHA: 09/09/2024
Nº Comprobante: 33.694
RUT:

DEPTO. GIRADOR: FARMACIA_POPULAR
CONTRIBUYENTE: EUGENIA GELDES VERDEJO
DOMICILIO:
DETALLE: COMPROBANTE DE COMPRA FARMACIA POPULAR, RUT BENEFICIARIO : 08.191.882-1 - NUM ORDEN INGRESO : - AnoOrden : 2024 NUM. COMPRA : 27937 DEL AÑO 2024

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150702003	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10.416

FARMACIA POPULAR
DESPACHADO
09 SEP 2024

Doc:	10.416	**Sub-Total**	10.416
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**10.416**	**TOTAL A PAGAR**	10.416

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FARMACIA POPULAR
CAJA 8
09 SEP 2024
PAGADO

Liliana Morales
Funcionario Emisor

Caja Municipal

FARMACIA POPULAR
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DETALLE DE VENTA

Código 27937-01
Fecha de Venta 09-09-2024
Local 1

Cod 7806092002412 1 X 8.460
COMPROBANTE DE COMPRA FARMACIA POPULAR 8.460
Cod 7804673040324 1 X 1.956
DESODORANTE 2 MAGNUM 48 GRAMOS 1.956
Cod 7804620836955AB 60 X 15 900
TOTAL VENTA : 10.416

RUT PERSONA 081918821
ORDEN INGRESO 34.071 DEL 2024
VENDIO Liliana Morales

AL SERVICIO DE LA COMUNA !!!

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE DEBITO
FARMACIA MUNICIPAL LA LIG
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIEGO PORTALES 865
68058100?
LA LIGUA
5970505?5705 F242A3
VALIDO COMO BOLETA

FECHA	HORA	TERMINAL
09/09/2024	15:11:04	A2268147
NUMERO DE TARJETA		C:08
********1010		
VISA DEBITO		A0000000031010
MONTO NETO		$ 8.753
IVA		$ 1.663
TOTAL:		$ 10.416
NUMERO DE OPERACION:		065376
CODIGO DE AUTORIZACION:		162465
MONEDA:		PESO

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR